



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1020

RADICADO COMISIÓN N° 05001-40-03-016-2019-00415-00

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte interesada, se advierte que en el comisorio #175/05001-40-03-016-2019-00415-00, este despacho judicial si bien, no nombró auxiliar de la justicia – secuestre, si otorgó facultad al comitente para nombrar uno, tal como se lee en el párrafo segundo del referido comisorio.

Ahora bien, con el ánimo de no entorpecer la diligencia, se procede a nombrar como secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia a RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA RAMÍREZ, localizable en la Carrera 40 N° 45 C Sur 28 de Envigado y en el teléfono 334 20 39 y 300 226 28 78. Comuníquese el nombramiento en debida forma.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.